

Los caceristas de la República Aristocrática: composición social, intereses y principios del Partido Constitucional (1895-1919)*

IVÁN E. MILLONES MARÍNEZ

Pontificia Universidad Católica del Perú

Este artículo examina algunas características de una agrupación política peruana de tiempos de la República Aristocrática (1895-1919), el Partido Constitucional, y explora su composición social, funcionamiento e intereses. Asimismo, se la investiga a nivel local, concretamente en el departamento de Ayacucho, donde el partido fue importante. Las principales fuentes primarias son la documentación partidaria, la correspondencia privada entre sus miembros y la prensa política.

This article examines some characteristics of a Peruvian political party during the Aristocratic Republic (1895-1919): the Partido Constitucional. It explores its social composition, how it functioned and its interests. Likewise, it analyzes the party on a local level, concretely, in Ayacucho, the department where it was important. The main primary sources are the party's documents, private letters among its members, and the political press.

* Este artículo se basa en Millones, Iván. «El Partido Constitucional: miembros y utilidad de ser miembro de un partido político durante la República Aristocrática». Tesis de licenciatura. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, 1998. Agradezco el apoyo de la doctora Margarita Guerra Martinière a lo largo de esa investigación.

INTRODUCCIÓN

Se afirma con bastante frecuencia que no hay democracia sin partidos políticos. Estos, llamados a cumplir funciones como la de servir de vínculo entre el pueblo y el gobierno, pueden ser instrumentos para lograr beneficios colectivos. Precisamente por esas altas expectativas que se tiene de ellos, cuando, a ojos de la población, fallan en cumplirlas, son duramente criticados. Se les acusa entonces de tener *motivaciones egoístas* y la sociedad los censura y rechaza. Una situación de este tipo ocurrió en el Perú a principios del siglo XX. Las agrupaciones políticas de esos años, formadas desde fines del siglo XIX, entraron en crisis y desaparecieron junto con la llamada *República Aristocrática* (1895-1919), periodo de reconocida estabilidad política. Uno de los partidos más criticados en aquel tiempo fue el Constitucional, fundado luego de la derrota frente a Chile en la Guerra del Pacífico (1879-1883) y dirigido por un héroe de ella, el mariscal Andrés A. Cáceres (Ayacucho, 1836-Ancón, 1923). Ese grupo —en el poder entre 1886 y 1895 y, al comenzar el siglo XX, aliado del gobernante Partido Civil— recibió algunos de los peores epítetos en la década de 1910: oportunista, carente de principios e interesado en satisfacer ambiciones individuales y no las del país.¹ ¿Cuán ciertas fueron esas acusaciones? ¿Quiénes eran los miembros de esa agrupación y qué ganaban con su militancia? Este ensayo va a tratar de responder a estas preguntas a partir del estudio de un partido político. Este término puede ser complejo porque posee varios y cambiantes significados, pero se empleará el sentido dado por la

¹ Entre las varias críticas de ese tipo, véanse, por ejemplo, las aparecidas en la revista *Varietades*, el 6 de junio de 1914, p. 807, y el 19 de octubre de 1918, pp. 995-996. También véase Mariátegui, José Carlos. «La reorganización de los grupos políticos». *Nuestra Época*, 6 de junio de 1918, pp. 1-2.

gente de la época. Es decir, se entiende por *partidos* a las agrupaciones que disputaban el poder político, sobre todo en el marco electoral —también hubo los que ocasionalmente conspiraron contra el gobierno o lideraron levantamientos—, y que usualmente tenían o trataban de tener la mayoría de los siguientes elementos: estructura organizativa, principios y programa de gobierno.

Entre las principales fuentes empleadas en este trabajo se encuentra la documentación partidaria, la correspondencia privada entre miembros de esa agrupación y la prensa política. Con ellas, dos son los temas centrales y complementarios que se desarrollarán. Uno es el análisis de la composición social del partido: quiénes eran los militantes de esa agrupación, los llamados *constitucionales* o *caceristas*. El otro se refiere a los intereses que representaba y a las ganancias particulares —los llamados *finés egoístas* de los partidos, tan criticados a fines de la República Aristocrática— que recibían sus afiliados. Asimismo, para evitar centrar el análisis exclusivamente en lo que ocurría en Lima, se intentará explorar la vida de la agrupación en el interior del país. Es difícil señalar en qué regiones los caceristas tuvieron mayor fuerza. Un indicador puede ser la representación parlamentaria, porque, en la época bajo estudio, los departamentos elegían sus senadores y las provincias sus diputados. Pero guiarse solo de ese indicador para conocer la significación regional de un partido puede ser engañoso. Ello se debe a que dicha representación era, en varias ocasiones, poco real, al estar basada sobre todo en arreglos entre las diversas agrupaciones políticas y el gobierno. Sin embargo, por el origen y la composición del partido, es probable que este tuviera importancia en aquellas localidades de la sierra central y sur donde su fundador, Cáceres, dirigió dos campañas militares: las llamadas *de la Breña* (1881-1883) —la resistencia contra Chile, protagonizada sobre todo por campesinos de la sierra— y *Constitucional* (1884-1885) —la guerra civil contra el gobierno de Miguel Iglesias, que firmó la paz con cesión territorial con aquel país—. «Esas campañas comprendieron departamentos como Apurímac, Huancavelica, Junín y Ayacucho, en los cuales el caudillo —cuya familia provenía de los

dos últimos— estableció alianzas con familias y personajes locales. El peso parlamentario del cacermismo en aquellos territorios contribuye a corroborar esa importancia regional. De esos departamentos, esta investigación se centrará en Ayacucho, del cual, además, el mariscal era oriundo.²

Los estudios sobre las agrupaciones políticas en el Perú del siglo XIX e inicios del XX producidos a fines de la década de 1980 y en la siguiente han centrado su interés en los elementos modernos que las articulaban.³ A esos enfoques se pueden agregar otros, preocupados por explorar antecedentes y orígenes del populismo, el cual contendría elementos tradicionales en la nueva política de masas del siglo XX.⁴ Cabría añadir también un reciente debate en torno al Partido Civil y a la relación entre sus ideales y su quizás algo distanciada praxis.⁵ En

² Adicionalmente, retomando el criterio de representación parlamentaria, departamentos como Cajamarca, Cuzco y Puno tuvieron un significativo número de congresistas constitucionales, entre los que destacaron líderes como Arturo Osoreo, Pablo La Torre y Angelino Lizares Quiñones, respectivamente.

³ McEvoy, Carmen. *Un proyecto nacional del siglo XIX: Manuel Pardo y su visión del Perú*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, 1994; y de la misma autora *La utopía republicana: ideales y realidades en la formación de la cultura política peruana (1871-1919)*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, 1997; también Orrego, Juan Luis. «Domingo Elías y el Club Progresista: los civiles y el poder hacia 1850». *Histórica*. XIV/2 (1989), pp. 317-353; y Olaechea, Soledad. «La dirigencia en el Partido Civil: aproximaciones hacia una mentalidad moderna». Memoria de bachillerato. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, 1993.

⁴ Para un reciente estudio sobre el populismo en el Perú, véase Gonzales, Osmar. *El gobierno de Guillermo E. Billinghurst: Los orígenes del populismo en el Perú, 1912-1914*. Lima: Mundo Nuevo, 2005; para un trabajo anterior, Stein, Steve. *Populism in Peru: The Emergence of the Masses and the Politics of Social Control*. Wisconsin: University of Wisconsin Press, 1980.

⁵ Véase Mucke, Ulrich. «¿Utopía republicana o partido político? Comentarios sobre una nueva interpretación del primer civilismo». *Histórica*. XXII/2 (1998), pp. 273-288; y McEvoy, Carmen. «De plumas, impurezas historiográficas y democracias bastardas: a propósito de una reseña». *Histórica*. XXIV/1 (2000), pp. 183-195. Véanse también los artículos de Mucke: «Elecciones y participación en el Perú del siglo XIX: La campaña presidencial de 1871-1872». *Investigaciones Sociales*. 12 (2004), pp. 133-166; y «Los patrones de votación y el surgimiento de los partidos parlamentarios en el Congreso del Perú, 1860-1879». *Investigaciones Sociales*. 13 (2004), pp. 111-133.

este contexto historiográfico resulta de interés examinar con detalle la base social y el funcionamiento de agrupaciones del periodo posterior a la fundación del tan estudiado Partido Civil. Elitistas y existentes bajo un sistema electoral que permitía grandes dosis de manipulación y restricción del voto, todas ellas fueron perdiendo protagonismo y serían reemplazadas por los partidos de masas de la década de 1930 y siguientes, tras el preámbulo autoritario y antipartidos del oncenio de Augusto B. Leguía (1919-1930). Pero varios de los rasgos criticados a esas agrupaciones perdurarían en buen número de las posteriores. Entre ellos, su funcionamiento como clubes de amigos, agencias de empleo e instrumentos para obtener favores del Estado. Estos últimos aspectos, por cierto, no eran particulares de partidos como el Constitucional. En 1919, por ejemplo, el sociólogo alemán Max Weber había señalado que las agrupaciones políticas podían convertirse en «agencias de empleo»: una vez en el poder, una función central pasaba a ser la distribución de cargos estatales entre sus miembros —e incluso entre los allegados de estos—.⁶ Precisamente, para que un partido fuera aceptado por la sociedad debía anteponer, como objetivo, la búsqueda del bien común a la del privado, lo cual se hacía mediante su declaración de principios y su programa de gobierno.⁷ La compleja relación entre estos y el accionar político será abordada al examinar la agrupación caccerista.

EL CONTEXTO: LOS PARTIDOS DE LA REPÚBLICA ARISTOCRÁTICA

Fueron varias las agrupaciones políticas de inicios del siglo XX, como la Civil, la Demócrata, la Liberal y la Constitucional. Según diversos estudios, estas reunían una serie de clientelas locales que, en el ámbito

⁶ Sardón, José Luis. *Estado, política y gobierno*. Lima: Universidad del Pacífico, 1994, p. 87; Weber, Max. *El político y el científico*. Madrid: Alianza Editorial, 1972, p. 100. Para el caso peruano, en la década de 1930, véase Drinot, Paul. «El comité sanchezcerrista de Magdalena del Mar, un ensayo de microhistoria política». *Revista del Archivo General de la Nación*. 23 (2001), pp. 333-353.

⁷ Sartori, Giovanni. *Partidos y sistemas de partidos*. Madrid: Alianza Editorial, 1994, p. 17.

nacional, seguía a destacadas familias o a líderes prominentes. Las cabezas de esos bandos competían por el poder para favorecer con cargos estatales a sus adeptos, quienes de tal manera podían defender sus intereses locales frente a grupos rivales. Por eso, la política de esos años ha sido considerada «una amalgama de lealtades familiares e intereses económicos»⁸ y la lucha política, una competencia por obtener, como «favores» del Estado, porciones de poder.⁹

Este clientelismo, que remite al sistema político conocido con el nombre de *patronazgo*, se basa en las relaciones personales desiguales entre los líderes (patrones) y sus seguidores (clientes). En ellas, los primeros dan a los segundos protección y demás favores, y estos les brindan a aquellos diversas formas de respaldo.¹⁰ Esas clientelas, en las últimas décadas del siglo XIX, empezaron a estar organizadas en partidos.¹¹ Estos, ligados a los clubes electorales —asociaciones nacidas anteriormente para luchar por los votos durante el sufragio—, permitían acceder al Poder Ejecutivo y al Legislativo, a los cuales se llegaba mediante elecciones.¹² En este sentido, los partidos actuaban

⁸ Miller, Rory. «La oligarquía costeña y la República Aristocrática en el Perú, 1895-1919». *Revista de Indias*. 182 y 183 (1988), pp. 551-566; Stein, *Populism in Peru*, p. 271.

⁹ Stein, *Populism in Peru*, p. 28.

¹⁰ Burke, Peter. *Sociología e historia*. Madrid: Alianza Editorial, 1987, pp. 90-92.

¹¹ Sobre los orígenes de los partidos en Europa y Estados Unidos en el siglo XIX, véase Duverger, Maurice. *Los partidos políticos*. México: Fondo de Cultura Económica, 1994, pp. 14-16. Para una síntesis de algunas teorías sobre el origen de los partidos en América Latina, véase Miró Quesada Rada, Francisco. *Partidos políticos: teoría y análisis sistemático*. Lima: Instituto de Investigaciones Jurídicas y Estudios Políticos-Universidad Particular Inca Garcilaso de la Vega, 1984, pp. 101-106. Para una visión panorámica del siglo XX en América Latina —con referencias al XIX— y con alusiones a temas teóricos, véase Tella, Torcuato di. *Historia de los partidos políticos en América Latina, siglo XX*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica, 1993. Sobre los orígenes concretos de un partido político a fines del siglo XIX en Argentina —y el debate sobre el peso de su base social e ideología en su conformación—, véase Alonso, Paula, *Entre la revolución y las urnas: los orígenes de la Unión Cívica Radical y la política argentina en los años 90*. Buenos Aires: Editorial Sudamericana, Universidad de San Andrés, 2000.

¹² Sobre los grupos políticos a mediados del siglo XIX, véase Ragas, José. «Ciudadanía, cultura política y representación en el Perú. La campaña electoral de 1850». Tesis de licenciatura, Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, 2003.

como «maquinarias electorales», es decir, eran instrumentos con gran actividad en tiempos de sufragio —parecen haberse dedicado, particularmente en un primer momento, a coordinar la acción de los clubes electorales—, y uno de sus objetivos era hacer ganar a sus candidatos. Relacionada a esta función estaba, además, la de conformar alianzas con miras a llegar al poder, para luego distribuirlo a su grupo.¹³

Una característica de la época bajo estudio fue que casi todos sus gobiernos surgieron de las urnas. Sin embargo, es difícil precisar si esos resultados electorales eran el auténtico reflejo de la voluntad popular.¹⁴ Términos como *República Aristocrática*, *Estado oligárquico*

¹³ Astiz, Carlos. *Pressure Groups and Power Elites in Peruvian Politics*. Ithaca/Londres: Cornell University Press, 1969, p. 89; Stein, *Populism in Peru*, p. 28.

¹⁴ Las elecciones en ese periodo estuvieron marcadas sobre todo por la ley de 1896. Esta determinaba que el voto era directo y tenían derecho a él los varones mayores de 21 años —o menores, casados— que sabían leer y escribir. La propiedad y el ingreso determinaban quiénes conformaban los diversos cuerpos electorales locales, encargados del escrutinio de votos y proclamación de candidatos, y en ese nivel se daban casos de alteración de los resultados. Un cálculo del número de electores en 1904 y 1908 indica que era un 4% del total demográfico; en la actualidad, los electores representan cerca del 55% del total demográfico. Véase, Contreras, Carlos y Marcos Cueto. *Historia del Perú contemporáneo: desde las luchas por la independencia hasta el presente*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, Universidad del Pacífico, Instituto de Estudios Peruanos, 2004, p. 201. El porcentaje de la población masculina que sufragaba en esa época era bajo. Ello no solo por la exclusión del mayoritario número de indígenas analfabetos —un 57% de la población total, según el censo de 1876 (véase Basadre, Jorge. *Historia de la república del Perú*. Lima: Editorial Universitaria, 1983, t. XI, p. 310)—, sino porque los resultados electorales, frecuentemente decididos entre el gobierno y los dirigentes partidarios, y el voto público —no secreto— propiciaron un significativo abstencionismo en varios momentos. Véase «Ley electoral». *El Peruano*, 1 de diciembre de 1896. También véanse otras leyes electorales de la época: «Texto de la nueva ley electoral número 1777». *El Peruano*, 27-28 de diciembre de 1912; «Ley electoral número 2108». En *Fallos de la excelentísima corte (1913-1915)*. Lima: Empresa Tipográfica Lártiga, 1915. Igualmente, Basadre, Jorge. «Leyes electorales peruanas, 1890-1917: teoría y realidad». *Histórica*. 1/1 (1977), pp. 1-36; Villarán, Manuel Vicente. «El voto secreto». En *Páginas escogidas*. Lima: P. L. Villanueva, 1962, p. 228. Sobre el accionar subversivo de un grupo político de oposición en el contexto de control gobiernista de las elecciones, véase Peralta, Víctor. «Reforma electoral, violencia y revolución en el Perú, 1896-1909». En Malamud, Carlos y Carlos Dardé (eds.). *Violencia y legitimidad. Política y revoluciones en España y*

y *República de notables*, asignados a ese periodo —que coincide con la llamada *edad de oro del proyecto oligárquico* en la historia latinoamericana—¹⁵ sugieren que la contienda formal por el poder era elitista y poco representativa de la voluntad de las grandes mayorías. En general, se puede afirmar que ganar una elección no dependía del acto de sufragio en sí, y que la política giraba más en torno a pactos entre partidos que a una competencia real en las urnas. En cambio, tenía mayor importancia controlar los cuerpos encargados del escrutinio de los votos, como las asambleas de mayores contribuyentes —formadas en cada provincia— y la Junta Electoral Nacional. Esta última, por ejemplo, fundamental para ganar elecciones durante sus años de existencia (1896-1912), coordinaba la organización de los procesos de votación desde Lima y pronto cayó en manos de los gobiernos de turno, que incluso la disolvieron cuando les fue adversa (1899 y 1911).

En ese contexto, partidos como el Civil y el Constitucional tuvieron una estructura desarrollada. El segundo, por ejemplo, contaba con una organización que intentaba extenderse a todo el país. La dirección estaba a cargo de una Junta Central Directiva, con sede en Lima, y de una coordinadora de una serie de juntas departamentales, provinciales y distritales. Estas, a diferencia de aquella central, en más constante actividad, parece que cobraban vida en tiempos de elecciones presidenciales —cada cuatro años— o parlamentarias. Sin embargo, debido precisamente a que el Poder Legislativo se renovaba por tercios cada dos años —y que, en general, los trabajos electorales se efectuaban con anticipación desde varios meses antes—, la actividad de esos cuerpos locales tampoco era esporádica.¹⁶

De otro lado, los partidos de esa época no fueron exclusivamente maquinarias electorales. Ellos también intentaron trascender la acción

América Latina, 1840-1910. Santander: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Cantabria, 2004, pp. 179-196.

¹⁵ Carmagnani, Marcello. *Estado y sociedad en América Latina, 1850-1930*. Barcelona: Crítica, 1984, pp. 98-175.

¹⁶ Millones, «El Partido Constitucional», pp. 71-76.

puramente ligada a los actos de sufragio. Por ejemplo, varios de ellos solían presentar a la sociedad sus principios y programas de gobierno, y buscaban actuar luego de la contienda electoral, coordinando la toma de decisiones de sus miembros que habían llegado al Poder Legislativo. En realidad, las agrupaciones políticas combinaban esas diversas facetas, aunque no necesariamente de modo equilibrado.

EL PARTIDO CONSTITUCIONAL

Nacimiento y principios. Etapas en su trayectoria durante la República Aristocrática

El Partido Constitucional se creó al terminar la guerra con Chile. Miembros del temporalmente desorganizado civilismo y simpatizantes de Cáceres, quien tenía el prestigio de haber liderado la resistencia contra el ejército invasor, formaron el partido para elevar a ese caudillo a la presidencia de la República en 1886. En el poder hasta 1895, cuando fue derrocada tras una guerra civil, la agrupación llegó a representar en ese periodo diversos intereses. Entre estos, en el ámbito socioeconómico, parecen haber destacado los de sectores de hacendados serranos,¹⁷ a los cuales estaba vinculado el propio Cáceres. Sin embargo, esos intereses se ocultaron tras fines más amplios, como el de «proteger la Constitución». Es decir, uno de los objetivos iniciales del partido había sido defender la aplicación plena de la Carta Magna de 1860, desconocida por Nicolás de Piérola al ejercer la dictadura (diciembre de 1879 a noviembre de 1881)¹⁸ y, luego, no puesta en vigencia en su totalidad por el régimen de Miguel Iglesias (1884-1885). Este objetivo había sido proclamado por el estatuto de la

¹⁷ Manrique, Nelson. *Yauwar mayu: Sociedades terratenientes serranas, 1879-1910*. Lima: Instituto Francés de Estudios Andinos, DESCO (Centro de Estudios y Promoción del Desarrollo), 1988, pp. 142-143.

¹⁸ Durante esos años, Piérola sustituyó la Constitución por estatutos provisorios. El primero fue dado el 27 de diciembre de 1879 y el segundo, y último, el 12 de septiembre de 1881.

nueva agrupación, aprobado en Arequipa en 1884, cuyo artículo primero decía:

El Partido Constitucional tiene por objeto sostener y desarrollar en la política de la República los principios democráticos adoptando los consignados en la Constitución de 1860 y leyes complementarias; pues considera el afianzamiento de esas instituciones condición indispensable de orden y de progreso.¹⁹

No obstante, esa defensa puede ser considerada también un pretexto para la lucha por el poder en esos años. Así, se ha afirmado que los contenidos de los estatutos con que Piérola reemplazó la Constitución no distaban mucho de los de esta.²⁰

Posteriormente, durante la República Aristocrática, el partido cacerista parece no haber tenido mayores aspiraciones doctrinarias, a diferencia de otros, como el Demócrata, de Nicolás de Piérola y el Liberal, de Augusto Durand, que publicaron programas y declaraciones de principios. Los constitucionales, en cambio, aliados desde 1902 del gobernante civilismo, aparentemente hicieron propios los programas y planteamientos de esa agrupación y esta, a inicios de siglo, se había declarado contraria a los políticos doctrinarios. El propio jefe de ella, José Pardo y Barreda, en su discurso-programa de 1904, había señalado que su partido alejaba de su gestión «las disensiones doctrinales que separan a los hombres», y que quienes iban a hacer la grandeza del Perú eran «los políticos trabajadores» y no aquellos «doctrinarios».²¹

En general, parece ser que entre las principales agrupaciones políticas de esa época las diferencias de principios tuvieron poco peso.

¹⁹ Citado en Miró Quesada, Carlos. *Autopsia de los partidos políticos*. Lima: Páginas Peruanas, 1961, p. 173.

²⁰ Leiva, Lourdes. «Pensamiento político de Nicolás de Piérola durante su gobierno constitucional (1895-1899)». Tesis de Magíster. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, 1997, pp. 78, 86, 247-249.

²¹ *El Comercio*, 12 de junio de 1904, edición de la tarde, p. 1.

La explicación podría encontrarse en que estas existieron en un contexto en el cual, a grandes rasgos, no hubo las significativas divergencias ideológicas de décadas atrás, cuando se sucedían varias constituciones y polemizaban políticos liberales y conservadores,²² e incluso se ha afirmado que, para ese periodo, los principios generales de la democracia liberal habían sido aceptados.²³ En ese contexto, los caceristas adoptaron como principio de su agrupación, y ligado a su origen, el patriotismo. El elemento de cohesión que daba identidad a los miembros del partido, y que como discurso justificaba su existencia, era haber defendido la integridad del territorio patrio. Los constitucionales habían secundado a Cáceres en la campaña de la Breña (1881-1883) contra los chilenos y en la campaña Constitucional (1884-1885) contra los partidarios de Miguel Iglesias, cuyo régimen, a decir de los caceristas, había sido *impuesto por Chile*. Las dos campañas militares, que se convirtieron en míticos momentos fundadores, sirvieron, además, para darle los nombres al partido, *de la Breña* o *Constitucional*.

Un marcado caudillismo y culto al héroe fundador, Cáceres, es otro rasgo derivado del carácter «patriótico» de la agrupación.²⁴ Esta consideraba que, en casos de crisis, ese militar, con su «nunca desmentido patriotismo», era el llamado a «levantar el país de la postración» en que lo habían colocado «sus malos hijos».²⁵ Del mismo modo,

²² Basadre, *Historia de la república del Perú*, t. VII, pp. 1, 2.

²³ Garavito, Hugo. *El Perú liberal: Partidos e ideologías de la ilustración a la República Aristocrática*. Lima: El Virrey, 1989, pp. 203-209.

²⁴ Millones, Iván. «De caudillo militar a héroe nacional: La creación de la figura heroica del mariscal Andrés A. Cáceres entre la República Aristocrática y el Tercer Militarismo (1895-1939)». Tesis de Magister. Lima: Universidad Nacional Mayor de San Marcos, 2002, pp. 41-48.

²⁵ Papeles del Partido Constitucional, «Constitución de la Junta Departamental del Partido Constitucional en Huaraz», Huaraz, 12 de enero de 1903. Biblioteca Nacional del Perú, sección manuscritos (en adelante BN-ms), E1491. Es frecuente encontrar este tipo de alusiones en la documentación partidaria y en un diario cacerista como *La Opinión Nacional*; véase, por ejemplo, el número del 31 de enero de 1911, edición que refiere el regreso del caudillo al Perú.

entre los militantes, sostenían que su partido existía gracias a Cáceres, porque «sobre los laureles conquistados por el ínclito guerrero desde los campos de Tarapacá hasta las breñas del Centro» había nacido esta agrupación. Por eso, cuando ella atravesó momentos de crisis y algunos de sus miembros cuestionaron la autoridad del líder fundador, se dijo que separar a los constitucionales de su caudillo era «tratar de hacer que el hijo reniegue de su padre»; era desconocer el origen, antecedentes y tradiciones del «brillante partido que había sabido sostener, en toda ocasión, el honor de la Patria y la respetabilidad de sus instituciones y de sus leyes».²⁶ Este rasgo personalista también se reflejaba en el funcionamiento interno de la agrupación. En sus diversas juntas locales, eran los personajes con mayores vínculos con Cáceres y que tenían el prestigio de haber participado en las campañas militares «fundadoras» quienes solían controlar e influir en el partido. Ello, a pesar de que este contaba con una elaborada organización y, además, realizaba elecciones internas.²⁷ En ese sentido, prácticas caudillistas y clientelares también generaron tensiones y conflictos dentro de la agrupación.²⁸

El personalismo en este partido se puede comparar con el existente en otros por la misma época. El Demócrata, por ejemplo, también congregó a su militancia en torno a un líder carismático, Piérola, aunque a nivel doctrinario esa agrupación pretendía luchar contra el

²⁶ Papeles del Partido Constitucional, Carta del presidente del Partido Constitucional en Arequipa, Ricardo F. Flórez, a la Junta Central Directiva, Arequipa, 5 de mayo de 1911, BN-ms, E1495. La carta fue escrita en una época de conflictos dentro de la agrupación, cuando una fracción antigubernista, liderada por el general Muñiz, amenazaba dividir el partido. Véanse Miró Quesada, *Autopsia de los partidos políticos*, pp. 402-405 y la revista *Varietades*, 15 de abril de 1911, pp. 435-437; 22 de abril, pp. 467-469; y 6 de mayo, pp. 531-533.

²⁷ Millones, «El Partido Constitucional», pp. 71-76; Partido Constitucional. *Reglamento del partido constitucional*. Lima, 1916. Para una perspectiva teórica sobre el carácter elitista y oligárquico de los partidos con organización compleja, véase Michels, Robert. *Los partidos políticos: un estudio sociológico de las tendencias oligárquicas de las democracias modernas*. Buenos Aires: Amorrortu, 1996.

²⁸ Millones, «El Partido Constitucional», pp. 63-68.

caudillismo en la política. Una muestra de ello es la carta circular de ese líder a los comités departamentales demócratas, fechada en abril de 1889. Ella dice: «Empeño nuestro [...] ha sido, y es nuestro especial intento ahora, trabajar por la educación política del país, dando forma definitiva y perdurable a Partidos, no personales ni de circunstancias, sino de ideas».²⁹

Un último rasgo principista de la agrupación constitucional a inicios del siglo XX es que se autoproclamaba «garante del orden». Esto recordaba el carácter autoritario que el partido había tenido durante el Segundo Militarismo. Según los caceristas, ellos eran «hombres de orden», encargados de «conservar la paz y de sostener los gobiernos constituidos».³⁰ De ese modo, justificaron su larga alianza con los regímenes civilistas. Además, el ser un «partido de orden» le servía también al Constitucional para diferenciarse de otro, el Demócrata, rival que protagonizó sublevaciones en 1909 y 1910.³¹

Durante la República Aristocrática, la historia del Partido Constitucional puede dividirse en tres etapas.

a) 1895-1902. Este periodo comienza para la agrupación con un revés: la derrota en la guerra civil antimilitarista de 1894-1895. En ella, los partidos Civil —reorganizado y ya separado del Constitucional— y Demócrata se aliaron y derrocaron al cacerismo, por lo que varios líderes de ese grupo debieron permanecer en el extranjero en los siguientes años. Sin embargo, no descartaron la idea de regresar al poder. Por ejemplo, Cáceres, desde Argentina, donde pasó a residir, organizó conspiraciones contra el gobierno.³² Pero en esta época el

²⁹ Partido Demócrata. *Declaración de principios*. Lima: Tipografía La Voce d'Italia, 1912, pp. 1-4. Otro partido de la época, el Liberal, de Augusto Durand, también fue caudillista. El único grupo político de ese periodo cuya trayectoria no giró en torno a la figura de un caudillo fue el Civil.

³⁰ Véase, por ejemplo, el discurso de Cáceres en la asamblea del Partido Constitucional del 23 de abril de 1911 en el Teatro Olimpo, reproducido en *La Opinión Nacional*, 24 de abril de 1911, p. 2.

³¹ Basadre, *Historia de la república del Perú*, t. VIII, p. 317.

³² Véanse *El Comercio*, 11 de julio de 1896; Basadre, *Historia de la república*, t. VII, p. 363.

Partido Constitucional también intentó volver a participar en la actividad política legal. La tarea, de escasas posibilidades de éxito, dada la reciente derrota, fue emprendida por uno de sus miembros, el general César Canevaro, quien, elegido en enero de 1897 presidente de la agrupación, se dedicó a reorganizarla.³³ Esta labor sería importante porque a fines de esa etapa, con el paulatino distanciamiento entre los civilistas y pierolistas, hasta entonces aliados en el gobierno, los constitucionales se acercaron a los primeros y establecieron una alianza formal al terminar 1902.

La unión de los antiguos rivales de 1894-1895 se explica por diversos motivos. Uno de ellos es que el civilismo, apartado de su antiguo aliado Demócrata, estaba interesado en gestionar un pacto con otro grupo político para controlar el gobierno y dejar fuera a los pierolistas.³⁴ Enemigos de ellos eran los caceristas; por eso, se ha afirmado que una de las causas del retorno de Cáceres al Perú, luego de su exilio en 1902, fue la de oponerse a la vuelta de Piérola al poder.³⁵ En síntesis, como puede percibirse, desde la fundación del Partido Constitucional hasta el final de esta etapa, se habían producido peculiares cambios de alianzas que suscitaron más de un comentario irónico en la época: el civilismo y el cacerismo se habían aliado al terminar la Guerra del Pacífico contra sectores políticos ligados al pierolismo —representados en el gobierno de Miguel Iglesias—; luego el civilismo y el pierolismo se unieron; contra el cacerismo (1894-1895); y, finalmente, el civilismo se alió de nuevo al cacerismo para oponerse al pierolismo. Esta última alianza dio inicio a una nueva etapa de esplendor en la historia del Partido Constitucional

b) 1902-1912. El periodo de apogeo del cacerismo se inicia cuando este llega a un acuerdo político con el civilismo: sostener en conjunto las candidaturas a la presidencia y vicepresidencia de la República en

³³ *El Comercio*, 22 de enero de 1897.

³⁴ Basadre, Jorge. *Elecciones y centralismo en la historia del Perú*. Lima: Universidad del Pacífico, 1980, pp. 61-66; Belaunde, Víctor Andrés. *Mi generación en la universidad (memorias, segunda parte)*. Lima: Imprenta Lumen, 1961, pp. 193-194.

³⁵ Miró Quesada, *Autopsia de los partidos políticos*, p. 316.

las elecciones de 1903. Comenzaba de esa manera una época que iba a permitir a los constitucionales llevar a la vicepresidencia de la República a varios de sus miembros. Estos fueron el médico Lino Alarco (primer vicepresidente en 1903), el abogado Serapio Calderón (segundo vicepresidente entre 1903 y 1908; ocupó la presidencia entre abril y septiembre de 1904), el abogado José Salvador Cavero (primer vicepresidente entre 1904 y 1908) y el médico Belisario Sosa (segundo vicepresidente entre 1908 y 1912). En esos años, además, fue importante el número de representaciones parlamentarias que correspondió al Partido Constitucional. Esa situación reflejaba el control gubernamental de la Junta Electoral Nacional, muestra de ese predominio fue que, desde los primeros años del siglo XX y hasta inicios de la década siguiente, el Parlamento estuvo controlado por civilistas y constitucionales.³⁶ Como resultado, por ejemplo, la presidencia del Senado fue compartida por los dos partidos aliados. Así, en 1903, presidió esa cámara el civilista Ántero Aspíllaga y la segunda vicepresidencia la tuvo el constitucional Pedro José Ruiz. Al año siguiente, el presidente fue el civilista Rafael Villanueva y el primer vicepresidente, el constitucional Manuel Irigoyen.³⁷ El poder de la alianza civilista-constitucional y el control del gobierno de la Junta Electoral Nacional impidieron un triunfo del Partido Demócrata e hicieron difícil que candidatos de agrupaciones opuestas —aquella y la Liberal— llegaran al parlamento. En ese contexto, Piérola se abstuvo de participar en las elecciones presidenciales y contempló las victorias de los dos grupos aliados, así como la reducción del número de sus partidarios en el parlamento.

Sin embargo, es probable que en esta alianza los caceristas terminaran siendo los *socios menores* del civilismo. Testimonios a lo largo de esos años atestiguan cierto malestar, al menos en algunos sectores constitucionales, porque el partido gobernante tendía a acaparar el

³⁶ Basadre, *Historia de la república*, t. VII, pp. 356-358; Basadre, *Elecciones y centralismo*, pp. 52-57.

³⁷ Véase Ayarza, Víctor E. *Reseña histórica del senado del Perú*. Lima: Imprenta Torres Aguirre, 1921, pp. 81, 85.

poder.³⁸ El número de parlamentarios constitucionales hacia 1909 —29 frente a 129 civilistas— parece revelar esa tendencia.³⁹

c) 1912-1919. La década de 1910 marcó un periodo de crisis para el Partido Constitucional, el cual vio disminuida su participación en el gobierno. Uno de los motivos fue la división del civilismo, causante de que fracciones ya existentes dentro del grupo cacerista amenazaran abiertamente su unidad. En 1911, año de conflicto entre el civilismo-leguista o gobiernista y el civilismo-bloquista o pardista, los constitucionales se dividieron entre los simpatizantes de cada uno de esos grupos. Así, tenemos que se enfrentaron miembros de la dirigencia cacerista como el general César Canevaro, por el primer bando, y el general Pedro E. Muñoz, por el segundo. Pese a que Cáceres dejó en 1911 sus labores diplomáticas en Europa para impedir la escisión del partido, en 1912, eran evidentes fuertes rivalidades que continuaban dividiéndolo.⁴⁰ Precisamente, en las elecciones presidenciales de ese año ya no hubo una poderosa alianza civilista-constitucional capaz de imponer candidatos y quien resultó elegido por presión popular fue Guillermo Billinghurst, cuya postulación había surgido al margen de los partidos.

Otro factor que explica el declive del cacerismo fue la creciente competencia con otras agrupaciones por cuotas de poder. En la década de 1910, los liberales, liderados por Durand, dejaron de ubicarse en la oposición —como lo habían estado haciendo desde la fundación del partido en 1901—. En cambio, pactaron con el civilismo leguista en 1911⁴¹ y con el civilismo pardista entre 1915 y 1919. Eso ocasionó que el Constitucional dejara de ser el único grupo que respaldaba al

³⁸ El diario antigobiernista *La Prensa* dio cobertura a esos descontentos; véase *La Prensa*, 14 de enero de 1906, edición de la mañana, p. 1; 22 de noviembre de 1907, edición de la mañana, p. 1; 9 de febrero de 1908, edición de la mañana, p. 1; 15 de febrero de 1908, edición de la mañana, p. 1.

³⁹ Para ese año, el Partido Demócrata tenía ocho representantes y el Liberal, dos. Las cifras son proporcionadas por Basadre, *Historia de la república*, t. VIII, p. 274.

⁴⁰ Miró Quesada, *Autopsia de los partidos políticos*, pp. 404, 405.

⁴¹ *Varietades*, 14 de enero de 1911, p. 34.

gobierno —lo que le había dado porciones de poder en el periodo anterior—. Asimismo, presidentes de aquella década, como Billinghurst (1912-1914) y el general Oscar R. Benavides (1914-1915) —gobiernos cuyos orígenes, además, mostraban la crisis política de esos momentos—, no llegaron al poder mediante una alianza con los constitucionales, ni contaron con el total respaldo de ellos. Y si bien los caceristas apoyaron por segunda vez la llegada a la presidencia de José Pardo en 1915, no lo hicieron como aliados únicos. En esa ocasión, debieron compartir cargos oficiales con los otros grupos que se hicieron pardistas.

Igualmente, las modificaciones en la legislación electoral durante esa década afectaron la fuerza del partido, si bien esos cambios debieron impactar también en las otras agrupaciones. Por ello, cuando la Junta Electoral Nacional dejó de existir, el Poder Ejecutivo y las dirigencias de los partidos vinculados con él tuvieron menor capacidad de dominar desde Lima los procesos electorales, como lo habían venido haciendo.⁴² La Junta Central Directiva del Partido Constitucional ya no logró controlar sus juntas al interior del país —y, por ejemplo, imponer candidaturas—, ni asegurar triunfos electorales.⁴³

Por último, en esos años también contribuyó a la crisis de la agrupación el que esta perdiera a varios de sus altos dirigentes debido, en muchos casos, a su avanzada edad. Así, fallecieron David Matto (1914), Pedro E. Muñiz (1915), Hildebrando Fuentes (1917) y Fernando Seminario (1917). Todos ellos habían sido destacados caceristas entre 1881 y 1885, y luego, importantes líderes partidarios.

Este periodo de declive cacerista, que coincide con la crisis de la República Aristocrática, concluye en 1919, cuando el Constitucional fue el único partido que respaldó la candidatura presidencial de retórica modernizadora, nacionalista y popular de Leguía.⁴⁴ Eso le permitiría

⁴² Basadre, *Elecciones y centralismo*, pp. 67-81.

⁴³ Millones, «El Partido Constitucional», pp. 96-101.

⁴⁴ Otros partidos, como el Liberal y el Demócrata, no lo hicieron, pero cuando Leguía llegó al poder, en ellos se evidenciaron fracciones pro-leguistas; véase *El Tiempo*, 24 de julio de 1919, p. 1; 25 de julio, p. 1.

compartir nuevamente el poder con el gobierno al inicio del Oncenio. Sin embargo, en esa nueva etapa fallecieron otras cabezas de la agrupación, como los generales César Canevaro (1922), Juan Norberto Eléspuru (1923), Augusto Erón Bedoya (1926) y el propio mariscal Andrés A. Cáceres (1923), lo cual contribuyó a un nuevo proceso de debilitamiento de la agrupación. Por lo visto, no se había dado una consistente renovación de su dirigencia, quizás por las mismas características caudillistas del partido y sus orígenes vinculados con lazos de camaradería militar producto de hechos históricos concretos.⁴⁵ A lo largo de la década de 1920, bajo un régimen autoritario, con sus líderes históricos en extinción y aun dividido entre una rama leguista y otra anti-leguista —esta última conspiró e incluso se rebeló contra el gobierno—, la agrupación cacerista iba a tener cada vez menor protagonismo.⁴⁶

Miembros e intereses del Partido Constitucional

a) El contexto: características de la militancia civilista y demócrata

Por su composición social, los partidos de la República Aristocrática tenían identidades particulares. Por ejemplo, se puede examinar el caso del más poderoso, el Civil. Este, en esa época, era distinto al fundado por Manuel Pardo en la década de 1870, cuando habría

⁴⁵ Este declive guarda relación con el experimentado por los otros partidos caudillistas de la época: el del Demócrata, con la muerte de Nicolás de Piérola (1913), y el del Liberal, con el fallecimiento de Augusto Durand (1923).

⁴⁶ Sobre la rebelión del cacerista Arturo Osoreo en Cajamarca en 1924, véase Basadre, *Historia de la república del Perú*, t. IX, pp. 305-308. El Partido Constitucional continuó existiendo, con poca importancia, luego del Oncenio. En 1935, fusionado con la Coalición Nacional —organismo que había surgido en 1931—, se convirtió en el Partido Constitucional Renovador (véase Partido Constitucional Renovador. *Programa*. Lima, 1935, p. 3). A fines de la década siguiente, aún hay referencias de su existencia, bajo la presidencia de un antiguo leguista: el abogado y parlamentario Celestino Manchego Muñoz. Sobre este personaje, véase Basadre, *Elecciones y centralismo*, pp. 135-137; para revisar alusiones a su cacerismo véase Dulanto Pinillos, Jorge. *El proceso Piérola*. Lima: Compañía de Impresiones y Publicidad, 1954, pp. 21, 22.

tenido un carácter menos elitista, al estar impregnado de «utopías políticas democratizadoras», perdidas luego de la derrota militar ante Chile.⁴⁷ En cambio, en el periodo bajo estudio, el civilismo ha sido considerado como expresión de la alianza entre agroexportadores costeños, latifundistas serranos, y profesionales de la capital y de provincias.⁴⁸ Su militancia parece haber estado cohesionada por el hecho de conformar un partido prestigioso por su antigüedad y por reunir a *lo mejor* de la sociedad, es decir, a la elite económica —grandes fortunas— e intelectual —el «civilismo universitario», constituido por afiliados con destacados cargos en la universidad—. Ya los contemporáneos a ese partido indicaban que este se hallaba compuesto por «la gente selecta y rica del país», por «los más ricos y muchos de los que se consideraban los más ilustrados».⁴⁹ Incluso en el ámbito de las provincias se reproducía esa percepción. En efecto, en una localidad serrana, un observador señalaba que algunos hacendados «por darse ínfulas de grandes señores feudales son civilistas».⁵⁰ Es cierto que hubo gente de sectores medios, generalmente abogados, en la dirigencia del partido;⁵¹ sin embargo, en esta predominaron —y terminaron simbolizando al civilismo— adineradas familias como los Pardo, Prado, Aspíllaga y Miró Quesada, con base de poder en la costa. La mayoría de ellas, además, pertenecía a la llamada *neopluto-
cracia* —las nuevas fortunas—, aunque sus integrantes poseían algunos valores y estilo de vida que hicieron que sus contemporáneos los consideraran como «aristócratas».⁵²

⁴⁷ McEvoy, *La utopía republicana*, pp. 249-252, 373-377.

⁴⁸ Basadre, «Leyes electorales», p. 15.

⁴⁹ Dávalos, Pedro. *La primera centuria, tomo 1. Nuestra actualidad*. Lima: Librería e Imprenta Gil, 1919, p. 89; Basadre, *Historia de la república*, t. VIII, p. 251.

⁵⁰ Archivo Cáceres-Sala de Investigaciones de la Biblioteca Nacional del Perú (en adelante AC), vol. 29, Carta de M. Samanés a A. A. Cáceres, Sihuas (Ancash), 29 de mayo de 1916.

⁵¹ Basadre, Jorge. *La vida y la historia*. Lima: Industrial Gráfica, 1981, p. 180.

⁵² Águila, Alicia del. *Callejones y mansiones: espacios de opinión pública y redes sociales y políticas en la Lima del 900*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, 1997, pp. 175-176. Sobre los valores de esa elite entendidos como «mentalidad oligárquica»,

En contraste con el caso del Partido Civil, se puede presentar el del Demócrata. Testimonios sugieren que en él estuvieron congregados descendientes de la antigua nobleza colonial. Asimismo, esa agrupación contó entre sus simpatizantes, por lo menos en la capital, a sectores urbano-populares, atraídos por el carismático caudillo Nicolás de Piérola. Ejemplo del contraste entre el pierolismo y el civilismo fue la campaña electoral presidencial de 1904 en Lima. En esa ocasión, mientras el primero tuvo una manifestación multitudinaria, el segundo —ya aliado del cacerismo— organizó una ordenada marcha de señores de chistera y levita. De este modo, se habría pretendido oponer una supuesta «calidad» a la «cantidad», lo que para un intelectual de familia pierolista como Víctor Andrés Belaunde era «un alarde de carácter económico».⁵³

b) Algunos grupos sociales en el Partido Constitucional

-*Los militares*: La agrupación cacerista era identificada por sus contemporáneos como conformada predominantemente por miembros de las fuerzas armadas, sobre todo del ejército.⁵⁴ Esta composición se explica por el origen del partido: el campo de batalla. En ese sentido,

véase Flores Galindo, Alberto y Manuel Burga. *Apogeo y crisis de la República Aristocrática*. Lima: Rikchay Perú, 1991, pp. 91-99.

⁵³ Belaunde, *Mi generación en la universidad*, pp. 199, 200.

⁵⁴ Arenas, Germán. *Algo de una vida*. Lima: San Martín, 1941, p. 94; *Variedades*, 9 de enero de 1915, p. 1631. En esa época, las restricciones al voto militar eran las siguientes. Según la ley electoral de 1896, no podían sufragar los jefes y oficiales del Ejército y de la Armada Nacional y los de la Gendarmería y de la Guardia Civil. Tampoco podían hacerlo los individuos de tropa pertenecientes a la Gendarmería, a la Guardia Civil o al Ejército, y los tripulantes de los buques de la Armada Nacional (artículo 2, incisos 3 y 4). En cambio, los jefes y oficiales del Ejército y de la Armada Nacional que no estaban en servicio de las armas podían votar en los distritos en que residían. También podían hacerlo los jefes y oficiales e individuos de la Guardia Nacional que no estuvieran acuartelados (artículo 3). Véase «Ley electoral». *El Peruano*, 1 de diciembre de 1896. Una explicación de esas restricciones puede ser el temor a que los oficiales obligaran a sus subalternos a votar por ciertas candidaturas en un contexto en que el voto no era secreto.

no deja de ser sugerente que esas eran fuerzas armadas que cargaban con dos experiencias de derrota —la guerra contra Chile y la guerra civil de 1894-1895— y, en consecuencia, su actuación política podía implicar tanto un deseo de legitimación como de fortalecimiento institucional.⁵⁵

Para la época de su fundación y primeros años de existencia —la etapa de fusión del civilismo y el cacerismo—, el partido ha sido considerado «la más depurada expresión orgánica de los intereses corporativos de los terratenientes serranos en la historia del Perú».⁵⁶ Sin embargo, cuando los civilistas reorganizaron su propio partido, lo que quedó del Constitucional fue un tanto distinto. Así, a inicios del siglo XX, lo más notorio de su composición y de sus intereses remitía al elemento militar —aunque ello no excluye que, en sus filas, sobre todo en la sierra, hubiera familias de hacendados, a las cuales podían pertenecer algunos hombres de armas—.

Durante el periodo que se estudia, personajes de las fuerzas armadas destacaban en la dirigencia constitucional. Por ejemplo, resaltaban los generales César Canevaro, Juan Norberto Eléspuru y Pedro E. Muñiz. Ellos, hacia fines de la década de 1910, habían ocupado puestos destacados en la directiva del partido (Canevaro, Eléspuru y Muñiz) y pasado por importantes cargos públicos como ministros (Eléspuru, Muñiz), vicepresidente de la República (Canevaro) y parlamentarios (Canevaro, Eléspuru, Muñiz).⁵⁷ Esta presencia militar y de excombatientes de la década de 1880 también se reiteraba en provincias. Por ejemplo, en 1911, en Arequipa la presidencia de la

⁵⁵ Sobre los legados de las derrotas militares en las fuerzas armadas peruanas y la consecuente probable búsqueda de funciones alternativas en los asuntos nacionales a lo largo del siglo XX, véase Masterson, David. *Fuerzas armadas y sociedad en el Perú moderno: un estudio sobre relaciones civiles militares, 1930-2000*. Lima: Instituto de Estudios Geopolíticos y Estratégicos, 2001, pp. 26, 37

⁵⁶ Manrique, *Yawar mayu*, p. 142.

⁵⁷ Sobre las biografías de estos constitucionales, véase Barreto, G. A. y G. de la Fuente Chávez. *Diccionario biográfico de figuras contemporáneas*. Lima: Talleres Gráficos de la Penitenciaría, 1928; y Paz Soldán, Juan Pedro. *Diccionario biográfico de peruanos contemporáneos*. Lima: Librería e Imprenta Gil, 1917.

Junta departamental la tenía el coronel Manuel Gómez de la Torre⁵⁸ y en Ayacucho, el coronel Pedro José Ruiz —y, poco después, el general Gabriel Velarde Álvarez—, todos ellos combatientes en la mencionada década. Sin embargo, no todos los miembros de las fuerzas armadas simpatizaban con la agrupación constitucional y, entre ellos, hubo distintos bandos. Además, se vivía una etapa de profesionalización del ejército con la misión francesa traída en 1896,⁵⁹ proceso que, en sus inicios, también buscó eliminar el carácter cacerista adquirido por el ejército en la posguerra del Pacífico. Igualmente, conviene precisar que el partido trató de matizar su imagen castrense. Así, los vicepresidentes de la República colocados por la agrupación durante su alianza con el civilismo entre 1902 y 1912 fueron figuras civiles, como los abogados Serapio Calderón y José Salvador Cavero, y los médicos Lino Alarco y Belisario Sosa. Es muy probable que ello se debiera al ambiente antimilitarista imperante luego de la guerra civil de 1895.⁶⁰

La cercana relación entre el partido y los intereses de las fuerzas armadas se evidenció cuando caceristas miembros de ellas accedieron al Poder Ejecutivo —al ocupar ministerios— y al Legislativo. En el primer caso, por ejemplo, el prolongado desempeño como ministro de Guerra y Marina del general Muñiz (1903-1907, 1910) permitió, entre otras cosas, una importante mejora en la administración del ejército.⁶¹ En el segundo caso, se puede mencionar la labor de un diputado constitucional, el general ayacuchano Gabriel Velarde Álvarez, de actuación destacada cuando se debatieron las leyes del retiro y servicio militar y el proyecto de reforma del Código de justicia militar.⁶²

⁵⁸ Papeles del Partido Constitucional, «Junta Directiva de Arequipa», 30 de abril de 1911, BN-ms, E1503.

⁵⁹ Basadre, *Historia de la república*, t. VII, pp. 416, 417.

⁶⁰ Basadre, *Historia de la república*, t. VIII, p. 91.

⁶¹ *Ibíd.*, pp. 154-157.

⁶² Cámara de diputados. *Diario de los Debates de la H. Cámara de Diputados, Legislatura Extraordinaria de 1908*. Lima: Imprenta de El Comercio, 1909, pp. 21-37; Barreto, G. A. y G. de la Fuente Chávez, *Diccionario biográfico de figuras contemporáneas*, t. II, p. 355.

La labor de parlamentarios constitucionales entre 1914 y 1915 ofrece más ejemplos de este tipo. En aquellos años, el gobierno del general Óscar R. Benavides envió al Congreso un proyecto de ley sobre obligaciones y derechos entre los jefes de los institutos armados y el Estado. Este fue aprobado y promulgado en marzo de 1915, luego de que los senadores constitucionales, los mencionados generales Canevaro, Eléspuru y Muñiz, consiguieran que su cámara hiciera una adición. Esta consistía en considerar en actividad, para algunos efectos y fuera de los límites de edad establecidos, a los generales de división y brigada, contralmirantes, militares y marinos con más de treinta años de servicio, y a «los combatientes de 1866 y de las jornadas culminantes de la guerra con Chile».⁶³

La relación entre cacerismo e intereses castrenses también se evidencia en el discurso patriótico del Partido Constitucional. Por ejemplo, este solía proclamar que, dado su origen ligado a la lucha por la integridad del territorio patrio, su preocupación central era que la defensa nacional no fuese descuidada por el Estado. Esta idea se percibe, por ejemplo, en el informe escrito a Cáceres, en agosto de 1916, por el abogado Hildebrando Fuentes, diputado constitucional y antiguo secretario del mariscal durante la campaña de la Breña, en el cual este describe su participación como representante del partido en la Comisión Principal de Presupuesto. En él, Fuentes dice haber firmado el dictamen de dicha comisión luego de asegurarse de que se consignara en el pliego respectivo de gastos «una partida respetable para la defensa nacional», puesto que ese era el fin de su grupo político sobre cualquier otro propósito.⁶⁴ Esta «partida respetable para la defensa nacional» significaba, evidentemente, que una cantidad importante del presupuesto iba a ser canalizada hacia las fuerzas armadas.

Estos intereses de la agrupación constitucional no deben ser desvinculados de las ganancias individuales de sus miembros. Si era

⁶³ Basadre, *Historia de la república*, t. IX, p. 87.

⁶⁴ AC, Documentos sueltos, H. Fuentes a A. A. Cáceres, Lima, 1 de septiembre de 1916.

elevado el presupuesto del Estado destinado a gastos en el ejército, este se encontraría bien pagado y se podrían solucionar problemas de antiguos caceristas, como la revalidación de grados militares. Una muestra de ello ocurrió en 1915, cuando el prominente constitucional de Huanta (departamento de Ayacucho), Carlos Augusto Lazón, pidió a Cáceres recomendar a sus amigos parlamentarios que resolvieran el expediente de revalidación de su clase de teniente. El caudillo le respondió que no era buena época «para reconocimiento de clase ni nada que aumente el presupuesto».⁶⁵

También la relación del partido con intereses castrenses ayuda a explicar su actuación política. Por ejemplo, haber virado hacia la oposición bajo el segundo gobierno del civilista José Pardo (1915-1919). En aquellos años, ante los problemas económicos resultantes de la Primera Guerra Mundial, tales intereses fueron afectados por la disminución del presupuesto para gastos en armamento y sueldos militares.⁶⁶ Esta situación llevó a los constitucionales a unirse con los otros enemigos del gobierno, los leguístas. Poco después, el Partido Constitucional respaldaría a este grupo en las elecciones presidenciales de 1919 e incluso parecen haber existido conspiraciones de caceristas, miembros de las fuerzas armadas y leguístas desde meses antes de ese proceso electoral.⁶⁷

⁶⁵ AC, Ayacucho, 255, C. A. Lazón a A. A. Cáceres, 15 de agosto de 1915.

⁶⁶ McEvoy, *La utopía republicana*, p. 418.

⁶⁷ En agosto de 1918, se había producido en las cercanías de Lima, en Ancón, una sublevación militar que, al parecer, tuvo relaciones con el leguismo y el cacerismo (Basadre, *Historia de la República*, t. IX, p. 139; véanse también diversas ediciones de *El Tiempo* de agosto de 1918). En los meses previos a las elecciones de 1919, el diario leguista *El Tiempo* destacó las simpatías dentro de sectores del ejército por Augusto B. Leguía. También a inicios de ese año, dicho periódico criticó la represión emprendida por el gobierno pardista contra grupos militares, acusados de conspirar contra el régimen (*El Tiempo*, 13 y 19 de febrero y 22 y 24 de marzo de 1919). Leguía, pese a haber ganado las elecciones, dio un golpe de estado el 4 de julio de 1919, antes de ser proclamado mandatario. Tuvo el apoyo de sectores del ejército y de la marina (Basadre, *Historia de la república*, t. IX, pp. 229-230).

-*Los sacerdotes*: En las filas constitucionales también destacó la presencia de sacerdotes. Esta, sobre todo en la década de 1910, se vincula con el interés de la Iglesia por ocupar escaños en el parlamento y frenar la legislación laica que se estaba implementando. Esta militancia fue notoria en el interior del país, donde juntas locales caceristas llegaron a ser presididas por miembros del clero. Uno de ellos, por ejemplo, el bachiller Juan Elviro Quintana, fue elegido presidente de la junta provincial del partido en Huancayo (Junín) en 1916.⁶⁸ Él, diputado por esa localidad entre 1886 y 1889, había postulado en 1914, sin éxito —pero con el apoyo electoral del cuerpo eclesiástico de las provincias de Huancayo, Jauja y Yauli, del departamento de Junín—, a una senaduría en propiedad por ese departamento.⁶⁹

Un caso parecido ocurrió en la provincia de Tayacaja (Huancavelica) en 1916. Allí, el rector, cura y vicario de esa circunscripción, Martín García, constitucional y antiguo colaborador de Cáceres en la campaña de la Breña, recibió de este el encargo de reorganizar el partido en la zona, «influyendo para que se forme allí la junta provincial y se constituyan las distritales». El caudillo solicitó, además, al sacerdote que apoyara la candidatura del correigionario José M. Rodríguez. Este postulaba a una diputación por Tayacaja, tras la muerte de su anterior representante, el también cacerista Pedro Emilio Dancuart.⁷⁰

⁶⁸ Papeles del Partido Constitucional, «Acta suscrita por el cuerpo eclesiástico de las provincias de Huancayo, Jauja y Yauli», 10 de agosto de 1914, BN-ms, E1492; Papeles del Partido Constitucional, «Junta Directiva del Partido Constitucional» [recorte periodístico], 1916, BN-ms, E1493; Echeagaray, Ismael R. *La cámara de diputados y los constituyentes del Perú, 1822-1965*. Lima: Congreso del Perú, 1965, pp. 619, 627.

⁶⁹ Conviene precisar que el artículo 51 de la Constitución de 1860 prohibía que fueran elegidos parlamentarios «los arzobispos, obispos, gobernadores eclesiásticos, vicarios capitulares y provisoros, por los departamentos o provincias de sus respectivas diócesis». Los curas tampoco podían representar en el Congreso a las provincias que pertenecían a sus parroquias; véase Aranda, Ricardo. *La constitución de 1860 con sus reformas hasta 1915: leyes orgánicas, decretos, reglamentos y resoluciones frente a ellos*. Lima: Librería e Imprenta Gil, 1916, pp. 13-14.

⁷⁰ AC, Copiador de cartas, carta a Martín García (Pampas-Tayacaja), 2 de agosto de 1916.

Igualmente, en el departamento de Ayacucho hubo sacerdotes con cargos dirigentes en algunas localidades. Tal fue el caso del párroco doctor Mariano N. Rojas, quien, en 1915, fue designado presidente de la junta provincial de Cangallo.⁷¹ Asimismo, en la capital de ese departamento, un destacado sacerdote cacerista era el doctor Francisco A. Escárcena, director de la Beneficencia de Ayacucho, capellán de la iglesia de Santo Domingo⁷² y del propio Cáceres. En 1905, ese religioso había contribuido en la elección del abogado constitucional doctor Mariano Velarde Álvarez como diputado propietario por la provincia de Huamanga.⁷³ Años más tarde —en 1909 y 1910, y entre 1912 y 1914— el doctor Escárcena fue senador suplente por Ayacucho. En 1915, se inscribió como delegado constitucional en la convención de partidos organizada en Lima. A fines de ese mismo año fue director del bisemanario *La Vanguardia*, órgano de la agrupación cacerista.⁷⁴

Por otra parte, en el Cuzco, en 1916, el elemento religioso parece haber sido más importante aún en la composición del partido: de los 44 miembros de la junta directiva departamental había 24 sacerdotes frente a 15 militares.⁷⁵ En este caso particular debe tenerse en cuenta que a mediados de la década de 1910 se había organizado en ese departamento un Partido Católico. Este era un tipo de agrupación política ligada a la Iglesia —y fundada por esos años en otras localidades del interior del país— que tenía como fin oponerse a la legislación laica, en especial a la ley de tolerancia de cultos, debatida y aprobada por entonces.⁷⁶ El alto número de sacerdotes en la

⁷¹ AC, Ayacucho, 211, G. Velarde Álvarez a A. A. Cáceres, 1 de febrero de 1915.

⁷² *La Abeja* (Ayacucho), 12 de enero de 1918.

⁷³ AC, Ayacucho, 48, carta de F. A. Escárcena a A. A. Cáceres, 10 de enero de 1905.

⁷⁴ AC, Ayacucho, 272, carta de M. M. Quintanilla a A. A. Cáceres, 3 de enero de 1916; Ayarza, Víctor E. *Reseña histórica del senado*, pp. 103-124; Ríos, Ricardo. *La convención de partidos de 1915*. Lima: Imprenta Torres Aguirre, 1918, pp. 254, 273.

⁷⁵ Papeles del Partido Constitucional, «Junta Departamental del Partido Constitucional del Cusco», circular mimeografiada, BN-ms, E1493.

⁷⁶ Véase Klaiber, Jeffrey. «Los partidos católicos en el Perú». *Histórica*. VII/2 (1983), pp. 157-177, especialmente pp. 159-161. Alusiones al Partido Católico del Cuzco en Armas,

dirigencia constitucional del Cuzco probablemente revela que la agrupación católica de ese departamento no impidió a sus miembros estar afiliados a otro partido. Quizá, incluso, propició una fusión de caceristas y miembros del clero local.

En Ayacucho, hacia la misma fecha, no ocurría la misma presencia sacerdotal entre los constitucionales, dado que, desde fines de 1915, su obispo organizaba en el departamento, «para combatir a los liberales», al Partido Católico. Este, también denominado por los contemporáneos indistintamente «Partido Conservador» y «Partido Clerical», estableció que los sacerdotes de la diócesis debían obligatoriamente formar parte de él y separarse de las agrupaciones a las que hasta el momento pertenecían. Por eso, quienes estaban afiliados a los constitucionales, como el mencionado doctor Escárcena, fueron obligados a abandonarlos.⁷⁷

Pese a esa significativa presencia clerical entre los caceristas, es difícil afirmar que el partido reflejara una alianza entre el clero y los militares. En efecto, el tener sacerdotes como miembros no parece haber sido exclusivo de esa agrupación. Por ejemplo, el doctor José C. Falconí, canónigo del coro de Ayacucho, vicario general de la diócesis (1905) y senador propietario por esa localidad (1899-1914), fue presidente del Partido Civil en el departamento.⁷⁸ Asimismo, una agrupación política con grandes cercanías a la Iglesia fue la demócrata, cuyo líder, Piérola, era conocido por sus posturas clericales.⁷⁹

De modo similar a los militares que, por medio del partido, defendieron los intereses de su institución, los sacerdotes constitucionales

Fernando. *Liberales, protestantes y masones: modernidad y tolerancia religiosa. Perú, siglo XIX*. Lima: Centro de Estudios Regionales Andinos Bartolomé de las Casas, Pontificia Universidad Católica del Perú, 1998, pp. 227-229.

⁷⁷ AC, Ayacucho, 225, G. Velarde Álvarez a A. A. Cáceres, 3 de diciembre de 1915; 20 de mayo de 1916.

⁷⁸ AC, Ayacucho, 51, Medina a A. A. Cáceres, 31 de enero de 1905; Ayarza, *Reseña histórica del senado*, pp. 66-124.

⁷⁹ Miró Quesada, *Autopsia de los partidos políticos*, p. 161; Basadre, Jorge. *Perú: problema y posibilidad*. Lima: Studium, 1987, p. 147.

protegieron a la Iglesia. Por eso, en 1914, los mencionados párrocos de algunas provincias de Junín habían respaldado la candidatura a una senaduría del bachiller Quintana. Él —recordaban sus partidarios del clero—, anteriormente en el Parlamento, había defendido los derechos de la Iglesia «en momentos en que se debatía en la Cámara de Diputados el proyecto sobre cementerios laicos». ⁸⁰ En el mismo sentido, el obispado de Huánuco recomendaba esa candidatura al cuerpo eclesiástico del departamento de Junín: era necesario proteger «los intereses de la Iglesia, tan seriamente amenazados de un tiempo a esta parte». ⁸¹

Se percibe, así, que el Partido Constitucional intentó respaldar objetivos del clero. Sin embargo, como no eran sacerdotes quienes dominaban la dirigencia central de la agrupación, ella estuvo lejos de defender, de modo orgánico, a la Iglesia. Esto se evidenció al aprobarse la reforma constitucional que permitía la tolerancia de cultos en 1915. Si bien una de las personas que lideró las protestas públicas ante el Parlamento contra esa reforma estaba ligada al cacerismo —se trataba de la escritora Zoila Aurora Cáceres, hija del mariscal y presidenta de la Unión Católica de Damas—, ⁸² entre los diputados constitucionales hubo diversas posturas. Así, cuando en octubre del año indicado se aprobó esa modificación legislativa, entre los constitucionales de la Cámara de Diputados algunos estuvieron a favor de ella —como el general Augusto Erón Bedoya y el doctor Arturo Osoreo— y otros, en contra —como Víctor Criado y Tejada. ⁸³

⁸⁰ Papeles del Partido Constitucional, «Acta suscrita por el cuerpo eclesiástico de las provincias de Huancayo, Jauja y Yauli», 10 de agosto de 1914, BN-ms, E1492; Papeles del Partido Constitucional, «Junta Directiva del Partido Constitucional» [recorte periodístico], 1916, BN-ms, E1493; Echegaray, *La cámara de diputados*, pp. 619, 627.

⁸¹ Papeles del Partido Constitucional, «Actas de adhesión suscritas por los vecinos de los pueblos del departamento de Junín en favor del Bachiller Juan E. Quintana, candidato a una senaduría por aquel departamento, 1914», BN-ms, E1487.

⁸² Sobre el incidente, véase Armas, *Liberales, protestantes y masones*, pp. 200-202.

⁸³ Cámara de Diputados. *Diario de debates de la cámara de diputados, legislatura ordinaria de 1915*. Lima: Tipografía La Prensa, 1915, p. 903.

-*Los obreros y artesanos*: La participación política de sectores populares urbanos en la República Aristocrática frecuentemente ha sido estudiada a partir de temas como el anarquismo y el sindicalismo, y las huelgas y protestas que convulsionaron la década de 1910. Sin embargo, también hubo entre aquellos grupos los que actuaron dentro de los marcos ofrecidos por los partidos de la época. En el Constitucional, estos sectores figuraban de dos modos.

Por un lado, los caceristas poseían relaciones con cuerpos de obreros y artesanos, algo más alejados de la filiación partidaria. Eso ocurría con asociaciones como la Organización Peruana del Trabajo, o la Confederación de Artesanos «Unión Universal». ⁸⁴ Ellas, de carácter mutualista y sujetas al paternalismo de algunos gobiernos, al acercarse las elecciones parlamentarias, enviaban circulares a las directivas de los distintos partidos con el fin de solicitar apoyo para sus candidatos. ⁸⁵

Por otro lado, de una manera más próxima al partido, los mencionados sectores aparecían en listas de afiliados de distintas localidades. ⁸⁶ También los grupos populares estuvieron relacionados con el partido mediante los «clubes electorales», de funcionamiento ligado a la lucha por conseguir votos en el proceso electoral en sí. ⁸⁷ En general, estos sectores sociales no solían conformar la dirigencia partidaria y su presencia aparece a raíz de manifestaciones públicas. Ello ocurrió,

⁸⁴ Papeles del Partido Constitucional, «Junta Central Directiva del Partido Constitucional, sesión del 23 de diciembre de 1916», BN-ms, E1493; AC, documentos sueltos, «Carta de la confederación de artesanos “Unión Universal” solicitando apoyo del Partido Constitucional para sus candidatos a diputación por Lima» [carta mecanografiada], Lima, 10 de febrero de 1917.

⁸⁵ Basadre, *Historia de la república*, t. VII, pp. 168, 169; y Sulmont, Denis. *El movimiento obrero en el Perú, 1900-1956*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, 1975, pp. 67-73. También véase el diario aspillaguista *La Ley*, 24 y 31 de enero, y 6 de febrero de 1919; y el leguista *El Tiempo*, 30 de agosto de 1918. Igualmente, Águila, *Callejones y mansiones*, pp. 166-175.

⁸⁶ Véase, por ejemplo, Papeles del Partido Constitucional, «Gremio de lancheros del Callao, personal disponible y afiliado al Partido Constitucional», 19 de abril de 1911, BN-ms, E1503.

⁸⁷ *La Prensa*, 20 de marzo de 1912, edición de la mañana, p. 6; *La Crónica*, 11 de noviembre de 1923, p. 3.

por ejemplo, en una provincia como Huamanga (Ayacucho).⁸⁸ Por lo tanto, esos grupos populares urbanos probablemente estuvieron ligados a relaciones clientelares. Además, ellos no fueron un elemento característico de los constitucionales y figuraron en los otros partidos de la época. Por ejemplo, de igual modo que el Constitucional, el Civil contaba en Huamanga con «obreros civilistas».⁸⁹ En ese sentido, parece ser que el Partido Demócrata, con una prédica paternalista de lucha contra quienes tenían el poder económico, tuvo los más grandes vínculos con esos grupos, al menos en Lima.⁹⁰

c) Las ganancias del militante: llegar al Parlamento y ocupar cargos públicos

Durante la República Aristocrática, uno de los cargos más importantes que el Partido Constitucional podía conseguirle a sus miembros era el de parlamentario. Quien llegaba a serlo, además de contar con evidente poder sobre la localidad que representaba, recibía dinero por su labor. Debido a estas ventajas, por esa época no eran raras las críticas al hecho de que ser parlamentario fuera «un negocio». De ello se culpaba al primer gobierno de José Pardo (1904-1908), que había dado la «corruptora ley» del pago mensual, y a su segundo mandato (1915-1919), que «redondeó el negocio» duplicándole a los congresistas «la renta sustraída al Estado».⁹¹

⁸⁸ AC, Ayacucho, G. Velarde Álvarez a A. A. Cáceres, 28 de mayo de 1916.

⁸⁹ *Ibíd.*

⁹⁰ Basadre, *Perú: problema y posibilidad*, p. 385.

⁹¹ Véase *Varietades*, 28 de diciembre de 1918, pp. 1209-1210. Artículos costumbristas de la época también reflejan ese sentir: «[...] esto de la candidatura es, amigos míos, uno de esos filones que durante no pocos años pueden ser explotados maravillosamente [...]. Son unos cuantos meses de sustos y de bulla: un poco de tensión nerviosa, y en seguida casita propia, callejones, viajecito a Europa, tertulias cotidianas; la zamba armada a la modista; los hijos, cada ñato con siete amas, coche particular, dedicatorias de todo orden, dinerito en el banco, acciones aquí y allá y en todas partes, el hijo diputado, el sobrino diputado, todos diputados [...]». Véase Gamarra, Abelardo. *Artículos de costumbres de El Tunante*. Lima: Rosay, 1910, pp. 6, 10. Sobre esa visión *comercial* de la política, véase Águila, *Callejones y mansiones*, pp.166-175.

Al Congreso se llegaba mediante sufragio. Sin embargo, por las características del sistema electoral de esa época, el voto de la mayoría no necesariamente decidía qué candidato iba a ganar. En los procesos electorales intervenía abierta e ilegalmente el Poder Ejecutivo, que, sobre todo en la primera década del siglo XX —época del unificado Partido Civil gobernante y de la Junta Electoral Nacional—, podía asegurar triunfos mediante varios medios. Estos iban desde el control de los organismos de sufragio hasta la colocación de autoridades políticas locales —en especial, prefectos, subprefectos y gobernadores— favorables a la elección de candidatos recomendados. Conseguir estos últimos cargos era precisamente otra de las ganancias que podían obtener los constitucionales.

Esos puestos, enfatizaban los mismos solicitantes, significaban tanto beneficios privados —varias veces los pedían al atravesar por dificultades económicas— como grupales —para reorganizar el partido y hacer triunfar a sus candidatos—. ⁹² Las abundantes cartas enviadas desde el departamento de Ayacucho por los constitucionales locales a Cáceres muestran la demanda de esos cargos y de una variada gama de favores, que podían ser conseguidos gracias a las vinculaciones de la dirigencia partidaria —en especial del caudillo— con círculos de poder en Lima. A continuación se verán algunos casos, de los varios examinados en esa correspondencia.

⁹² Hay testimonios sobre los beneficios económicos que obtenían estas autoridades políticas. Por ejemplo, un artículo costumbrista de 1910 describe la visita de un subprefecto a una localidad de su jurisdicción como el medio por el cual este funcionario recibía ganancias: «[...] se ha anunciado la llegada del Subprefecto y es sabido que, para tales casos, las obras de misericordia que practica [el pueblo visitado] son las siguientes: 1-El Consejo tiene que pagar todo lo que coma el Subprefecto y su comitiva, para lo que se realiza un medio saqueo del vecindario [...] 2-El Consejo tiene que pagar 10 soles por derechos de visita, costumbre arraigada desde “ab eterno”; 3-No puede pasar el Subprefecto sin enamorarse de algo y sin hacerse obsequiar ese algo» (Gamarra, *Artículos de costumbres*, p. 29). De acuerdo con este relato, el subprefecto también utilizaba el sistema electoral en su provecho: el pretexto de la visita había sido asegurar la candidatura de su protector, residente en Lima (Gamarra, *Artículos de costumbres*, p. 22).

i) José Octavio Valdivia. El doctor Valdivia, hijo de un antiguo cacerista y vicepresidente del partido en el departamento durante la década de 1910, debió, al parecer, haber estado especialmente interesado por llegar al Parlamento. Él solicitó al fundador de la agrupación auspiciar su candidatura en las diversas ocasiones que postuló a un escaño en el Legislativo, pero también pidió otros favores. Por ejemplo, en 1911, luego de perder las elecciones en las que competía por una diputación, escribió al caudillo para lograr su reposición en los cargos de profesor en el Colegio Nacional de San Ramón y en el de Nuestra Señora de las Mercedes, los que había dejado al entrar en la contienda electoral. Tiempo después, en julio de 1914, faltando poco menos de un año para unas nuevas elecciones parlamentarias en las que iba a postular a una senaduría, envió una carta a Cáceres. Allí le solicitaba que influyera ante el gobierno para que se le nombrara prefecto. Ello le permitiría iniciar los trabajos electorales con ese cargo, que dejaría al momento de lanzar oficialmente su candidatura, en diciembre.⁹³ Pero, conciente de lo difícil que podía ser conseguir tal puesto, le dijo al caudillo que, de lo contrario, se le nombrara director del Colegio de San Ramón, porque ese cargo también era útil «para robustecer nuestro partido».⁹⁴

Posteriormente, cuando en 1915 su candidatura fue derrotada, escribió de nuevo a Cáceres. En la misiva le señalaba que, como había «hecho sus gastos para nada», esperaba que influyera en el gobierno para obtener una prefectura, fuera en Ica, Huancavelica o Apurímac, porque no veía otra colocación «compatible» con su «posición social y actuación política». En busca de ese cargo, también escribió al general Pedro E. Muñiz, en aquel tiempo candidato a la

⁹³ Probablemente, para evitar que prefectos, subprefectos y gobernadores emplearan las ventajas de sus puestos para llegar al parlamento, el artículo cincuenta de la constitución vigente prohibía que esas autoridades postularan al Legislativo si no habían dejado el cargo dos meses antes de la elección; Aranda, *La constitución política de 1860*, p. 13. Sin embargo, como puede verse, los preparativos electorales comenzaban bastante tiempo antes.

⁹⁴ AC, Ayacucho, 148, J. O. Valdivia a A. A. Cáceres, 10 de julio de 1914.

presidencia de la República por el partido.⁹⁵ Dos años más tarde, en las elecciones de renovación del tercio parlamentario, cuando la agrupación constitucional se había convertido en opositora del gobierno, Valdivia pidió a Cáceres un favor que dependía de los círculos políticos opositores de la capital: el nombramiento como corresponsal de algún diario antigobiernista de Lima, como *El Tiempo* o *El Perú*.⁹⁶

El doctor Valdivia solicitaba, igualmente, favores para miembros de su familia. En 1911, le pidió al caudillo que recomendara ante el gobierno a su hermano Delfín, que estaba en la capital, para que se le diera trabajo en algún ministerio.⁹⁷ Asimismo, cuando a fines de octubre de ese año quedaron vacantes los cargos de juez y agente fiscal de Huanta y la judicatura de La Mar (Ayacucho) y la Corte iba a elevar ternas de candidatos, José Octavio se colocó en una de ellas y puso a su hermano Héctor en la otra. Por este motivo, quiso que el fundador del partido comprometiera al presidente Leguía para que uno de esos cargos fuera para él o para su hermano.⁹⁸

ii) Juan Pablo Villanueva. Además del caso de Valdivia, resulta ilustrativo el de Villanueva. Él era un abogado miembro del partido que, en 1911, desempeñaba el cargo de secretario de la Corte Superior de Ayacucho. Había conocido a Cáceres entre 1882 y 1885 en las estadías que este tuvo en la ciudad de Huamanga durante la campaña de la Breña y en la guerra civil contra Miguel Iglesias, y, desde esos años, se hicieron amigos. Por aquella época, Juan Pablo publicaba los periódicos *El Porvenir* y *El Condorcunca*, dedicados primero a respaldar la resistencia de la Breña y luego el movimiento contra Iglesias. A mediados de 1911, Villanueva fue nombrado agente fiscal en la provincia de Andahuaylas (Apurímac). Sin embargo, poco después, una resolución del supremo gobierno declaró nulo ese nombramiento. Inmediatamente, el antiguo constitucional envió un

⁹⁵ AC, Ayacucho, 205, J. O. Valdivia a A. A. Cáceres, 22 de mayo de 1915; 207, 5 de julio de 1915.

⁹⁶ AC, Ayacucho, 305, J. O. Valdivia a A. A. Cáceres, 23 de febrero de 1917.

⁹⁷ AC, Ayacucho, J. O. Valdivia a A. A. Cáceres, 9 de octubre de 1911.

⁹⁸ AC, Ayacucho, J. O. Valdivia a A. A. Cáceres, 27 de octubre de 1911.

memorial al gobierno para que reconsiderase la resolución. Debido a aquel problema, Villanueva solicitó a Cáceres, en repetidas ocasiones, que hiciera valer «sus influencias y sus buenos oficios» ante Leguía y el ministro de Justicia «para el pronto y favorable despacho de la solicitud a que se contrae el memorial».⁹⁹

iii) Manuel N. Zúñiga. Teniente de infantería en el segundo gobierno de Cáceres (1894-1895). Décadas más tarde, hacia 1916, Zúñiga era presidente de la junta distrital del partido en el Cercado de Ayacucho. Con problemas económicos, en septiembre de 1915, el antiguo cacerista le había pedido a su caudillo que intercediera para que el gobierno le diera algún cargo, como el de subprefecto. Dos meses después, Cáceres le envió una carta donde le decía haber hecho gestiones a su favor en el ministerio de Gobierno. Zúñiga le respondió que, si no se le conseguía el puesto solicitado, podría facilitársele un empleo en el muelle del Callao, en la Compañía Salinera; en su defecto, en la Compañía Recaudadora —como jefe provincial en Ayacucho—; o, en último caso, en alguna comisaría de cuartel o rural.¹⁰⁰ Al año siguiente, aún no había obtenido ninguno de aquellos empleos. Propuso entonces a Cáceres que le consiguiera la subprefectura de La Mar y afirmó que «de esta manera trabajaría a favor de los candidatos de nuestra causa política».¹⁰¹

REFLEXIONES FINALES

Si se busca un proyecto nacional moderno durante la República Aristocrática, puede ser poco apropiado escudriñar entre los archivos del extinto y olvidado Partido Constitucional. Sus principios parecen limitarse a una retórica patriótica; representó intereses militares y, parcialmente, clericales; y su funcionamiento hace pensar en una institución que fue, en gran medida, una maquinaria electoral y

⁹⁹ AC, Ayacucho, 69, J. P. Villanueva a A. A. Cáceres, 22 de junio de 1911.

¹⁰⁰ AC, Ayacucho, 234, M. N. Zúñiga a A. A. Cáceres, 13 de septiembre de 1915; 235, 13 de diciembre de 1915.

¹⁰¹ AC, Ayacucho, vol. 29, M. N. Zúñiga a A. A. Cáceres, 23 de junio de 1916.

agencia de empleos. Sin embargo, el estudio de esa agrupación permite conocer varios aspectos de los partidos de la época, generalmente opacados por la importancia dada al Civil. En primer lugar, se percibe que la agrupación cacerista fue un instrumento mediante el cual los militares tuvieron un espacio en la vida política. Esto resulta de especial interés porque usualmente se ha considerado la etapa 1895-1919 como de profesionalización del ejército y políticamente antimilitarista, producto de la guerra civil de 1894-1895. Frente a esta perspectiva, la actuación del Partido Constitucional reflejaría una alianza de civiles y sectores de las fuerzas armadas que buscó consolidar un *orden*, especialmente entre 1902 y 1912, años del apogeo de la unión civilista-constitucional, y cuando sectores urbano-populares trataron de ser controlados.

En segundo lugar, estudiar el funcionamiento del partido ilustra el accionar de sus redes clientelares. Si bien el tema del clientelismo en las organizaciones políticas ha sido abordado en diversas ocasiones, examinar esa agrupación como una maquinaria electoral y explorar la correspondencia de sus militantes con Cáceres permite reconstruir la forma en que eran distribuidas cuotas de poder en el interior del país. Igualmente, se puede establecer que la solidez de las mencionadas redes clientelares dependió, al menos en parte, de un sistema electoral centralista que daba peso a las dirigencias partidarias en la capital y reforzaba formas de caudillismo.

En tercer lugar, la composición del partido muestra que en el periodo estudiado no todo en política giraba en torno a los *aristócratas* civilistas. Militares, grupos de profesionales, sacerdotes, e incluso obreros y artesanos, estuvieron involucrados en la vida partidaria. En ella, esos grupos no tuvieron la misma jerarquía y el sector castrense fue el que primó en la dirección constitucional, pero eso no significa que no existiera esta peculiar articulación de diversos sectores sociales para recibir porciones de poder.

En cuarto lugar, sobre el tema de principios cohesionadores e identidad política, el cacerismo muestra que una guerra puede marcar la fundación de un partido y ser, probablemente, la experiencia de mayor

peso al momento de integrar a sus miembros. Asimismo, esa experiencia legitimó, como discurso, el accionar de la agrupación: sus afiliados se presentaban como los hombres que habían combatido por la patria y, por lo tanto, habrían de ser buenos patriotas al momento de actuar en política. Esta retórica estaba evidentemente reforzada por el hecho de que su líder fundador, Cáceres, fuera considerado como el heroico defensor de la integridad territorial en la guerra de 1879.

Por último, explorar el caso del Constitucional permite conocer la lógica de funcionamiento de un partido en un periodo de relativa estabilidad, de frecuentes elecciones y de coexistencia y alianzas entre diversas agrupaciones políticas. Es cierto que persisten las preguntas acerca de cuán democráticas y legítimas fueron las elecciones en aquella época y cuán representativos eran los partidos que en ellas intervinieron. Quizás hasta se pueda pensar que estos eran estructuras políticas *arcaicas* condenadas a desaparecer y, por lo tanto, irrelevantes como para merecer atención —sobre todo ante los más modernos e ideológicos partidos de masas que se iban a fundar en las décadas siguientes—. Sin embargo, el interés por construir en el presente un proyecto nacional integrador y formas modernas de participación política no debe hacernos olvidar que clientelismos, caudillismos, y partidos como maquinarias electorales y agencias de empleo corresponden a prácticas políticas antiguas que se han ido reelaborando con el paso del tiempo en la historia peruana.